

RESISTENCIA, 05 MAY 2011

VISTO:

La actuación simple N° E 11- 2010-381- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Héctor Obdulio Mieres, DNI N° 17.059.869, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Certificaciones y Legajos- grupo 1- s/Ley 6010- actividad central gestión del MElyE 01- actividad específica 01- conducción superior- CUOF N° 106-jurisdicción 04- Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta que se disponga lo contrario;

Que resulta necesario y procedente organizar la Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio, como así también asignarle personal idóneo, delegando responsabilidades y acciones que aseguren el desarrollo de funciones que se correspondan con el logro de los objetivos de la Unidad;

Que el agente Héctor Obdulio Mieres se ha desempeñado con dedicación y eficiencia como jefe a cargo del Departamento de Certificaciones y Legajos de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio mencionado, desde el 01 de enero de 2010 y continua, por lo que al tiempo de su designación, es menester reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello;

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y REG. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 868/07 2008  
GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Héctor Obdulio Mieres, DNI N° 17.059.868, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Certificaciones y Legajos- grupo 1- s/Ley 6010- actividad central gestión del MElyE 01- actividad específica 01- conducción superior- CUOF N° 106- jurisdicción 04- Ministerio de Economía, Industria y Empleo, reconociéndose los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010, en el cargo designado.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía,

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción y Ambiente

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

Lic. Eduardo A. Aguilar  
MINISTRO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. FRANCISCO JOSE BAQUERO  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Cra. Fermín Beatriz Bógado  
Ministra de Desarrollo Social  
y Derechos Humanos

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**

Industria y Empleo, a liquidar y abonar al agente Héctor Obdulio Mieres - DNI. N° 17.059.868, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista, de la categoría personal de servicios - apartado d) - CEIC. N° 1035-00 - servicios 5 - grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo a subrogar de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC. N° 1015-00 - Jefe Departamento - certificaciones y legajos - grupo 1 (s/Ley N° 6010), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario, y una vez cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 3°:** La subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3° - inciso c) - Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 04 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 891

**CR. JORGE MILTON CAPITANICH**  
Gobernador  
Provincia del Chaco

**Dr. Enrique Roberto Orban**  
Ministro de Producción y Ambiente

**Lic. Eduardo A. Aguilar**  
MINISTRO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO

**Esc. JUAN MANUEL PEDRINI**  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

**DR. FRANCISCO JOSÉ BAQUERO**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

**Ing. OMAR VICENTE JUDIS**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Cra. Fermida Beatriz Bogado**  
Ministra de Desarrollo Social  
y Derechos Humanos

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
ORIG. CONTROL Y UCRM LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. 885/07 200  
GOBERNACION